

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-U N S A A C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 21001:2018; 14001:2015; 45001:2018 PARA LA OPTIMIZACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20155945860	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	Hora de envío :	22:38:56

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Para el caso de los 4 profesionales del Personal Clave, para efectos de la Formación Académica, se indica este requerimiento "Grado de Magister o master en gestión de calidad y/o gestión por procesos y/o Black Belt en Lean Six Sigma y/o gestión de riesgos y/o administración y/o gestión pública." Consideramos que lo más relevante para asegurar un buen desempeño del equipo consultor es la experiencia y contar con la Capacitación necesaria, sin embargo el grado de Magíster si bien es necesario, solicitamos se considere que aplique para cualquier tipo y especialidad de Maestría, sin limitarla a ciertos temas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B.2.1      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para garantizar la mayor concurrencia de postores se precisa que, la formación del personal clave debe estar en concordancia con el objeto del servicio; se acepta cualquier tipo y especialidad de maestría en: "Grado de Magister o master en gestión de calidad y/o gestión por procesos y/o Black Belt en Lean Six Sigma y/o gestión de riesgos y/o administración y/o gestión pública y privada".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifican las Bases y el Requerimiento: Se agrega especialidad en lo Privado.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-U N S A A C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 21001:2018; 14001:2015; 45001:2018 PARA LA OPTIMIZACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20155945860

Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Hora de envío : 22:38:56

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En relación con la capacitación del personal clave, se menciona cursos de Interpretación de las Normas ISO 9001, ISO 21001, ISO 14001 o ISO 45001, ¿se consideraría válida la participación en cursos afines, tales como implantación o implementación de la Norma, formación como auditor interno, diplomaturas o programas de especialización que aborden estas normativas, aunque en su denominación no se mencione expresamente "interpretación de la norma"?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B.2.1      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta y se precisa que, la acreditación capacitación del personal clave puede hacerse con cualquier documento de formación en las Normas ISO 9001, ISO 21001, ISO 14001 o ISO 45001, no se acepta cursos afines

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modifican las Bases ni el Requerimiento.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-U N S A A C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 21001:2018; 14001:2015; 45001:2018 PARA LA OPTIMIZACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20155945860

Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Hora de envío : 22:38:56

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el proceso anterior, la convocatoria fue declarada desierta debido a que la oferta económica se presentó por separado. Para esta nueva convocatoria, ¿se confirma que la presentación debe realizarse con dos ofertas diferenciadas: una oferta técnica y una oferta económica, cada una por separado tal y como se indica en el Capítulo II Del Procedimiento de selección?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.2      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara su consulta y se precisa que, la presentación de oferta debe realizarse con dos ofertas diferenciadas: una oferta técnica y una oferta económica cada una por separado tal y como se indica en el Capítulo II - 2.2.2 Oferta Económica de las Bases, y el tipo de procedimiento de selección.  
"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modifican las Bases ni el Requerimiento.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-U N S A A C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 21001:2018; 14001:2015; 45001:2018 PARA LA OPTIMIZACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20155945860

Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Hora de envío : 22:38:56

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se indica que ¿la implementación de un Sistema Integrado de Gestión será las unidades de pregrado, posgrado y unidades administrativas de la sede en Cusco y sus filiales (Canas, Canchis, Chumbivilcas, Espinar, Andahuaylas y Tambopata). ¿para el caso de filiales el servicio se puede brindar de manera remota?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 4      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara su consulta y se precisa que, la modalidad de implementación del sistema integrado de gestión se encuentra detallado en el Numeral 5.2. Actividades en todas las etapas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modifican las Bases ni el Requerimiento.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-U N S A A C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 21001:2018; 14001:2015; 45001:2018 PARA LA OPTIMIZACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20155945860

Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Hora de envío : 22:38:56

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

No se indica la ejecución de monitoreos ocupacionales (para el caso de Seguridad y Salud en el Trabajo) ni la ejecución de monitoreos ambientales (para el caso de Medio Ambiente). ¿Podrían confirmar que estos no forman parte del servicio de la consultoría?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.2      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara su consulta y se precisa que, forma parte del servicio de consultoría la elaboración de los procesos de monitoreo tanto ocupacional como ambiental; no forma parte del servicio la ejecución de estos monitoreos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modifican las Bases ni el Requerimiento.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-U N S A A C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 21001:2018; 14001:2015; 45001:2018 PARA LA OPTIMIZACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20155945860

Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Hora de envío : 22:38:56

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

¿Cuentan con un equipo definido para hacerse cargo del Sistema Integrado de gestión?, ¿Cuál sería su participación en este servicio de implementación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5,2      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara su consulta y se precisa que la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNSAAC, tiene a su cargo la implementación y seguimiento de los procesos que involucran los Sistemas de Gestión de cualquier naturaleza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modifican las Bases ni el Requerimiento.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-U N S A A C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 21001:2018; 14001:2015; 45001:2018 PARA LA OPTIMIZACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE LA UNSAAC

Ruc/código : 20155945860

Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Hora de envío : 22:38:56

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

¿Han determinado los requisitos legales aplicables para su organización? Si los tienen, nos indican por favor cuáles son estos aspectos?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.2      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara su consulta y se precisa que, los requisitos legales aplicables al Sistema Integrado de Gestión serán aquellos establecidos en la legislación peruana y cuando no exista alguna que sea necesaria para implementar el sistema podrá emplearse legislación internacional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modifican las Bases ni el Requerimiento.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC  
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-U N S A A C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 21001:2018; 14001:2015; 45001:2018 PARA LA OPTIMIZACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE LA UNSAAC

Ruc/código :	20155945860	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	Hora de envío :	22:38:56

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En la Etapa 3 de las actividades, se indica lo siguiente "Implementar el sistema informático de gestión que atienda al Sistema Integrado de Gestión UNSAAC?, respecto a este sistema informático, solicitamos brindarnos la siguiente información por favor:

1. ¿Cuántos usuarios utilizarán el sistema? A nivel administración y perfil usuario.
2. Se puede proponer una solución en la nube? ¿O debe trabajarse bajo un esquema cliente-servidor?
3. ¿Cuentan con infraestructura Cloud sobre la que se pueda subir el sistema?
4. ¿Cuál es la cantidad de archivos / información que trabajan actualmente, a considerar para la implementación del software? Al respecto, ¿se cuenta con un fileservidor digital donde se almacene la información?
5. Se deberá considerar la integración o interfaz con algún otro sistema existente?
6. Existe alguna limitante de conectividad o de restricción a nivel técnico que debemos considerar?
7. Trabajan con alguna tecnología estándar de desarrollo?
8. Trabajan con alguna licencia de software de proveedor como Microsoft, Oracle u otro, de forma estándar?
9. ¿Cuentan actualmente con algún sistema informático o módulo asociado al SIG?

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 28**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara su consulta y se precisa lo siguiente:

- 1.- El número de usuarios será implementado al momento de implantar el sistema considerando todas las unidades de pre grado, post grado, unidades administrativas, tanto en la sede central y filiales.
- 2.- No se puede proponer una solución en la nube.
- 3.- No se puede proponer una solución en la nube.
- 4.- La UNSAAC proporcionará un servidor donde se almacenará la información.
- 5.- Si al nivel del servidor que proporcionará la UNSAAC.
- 6.- Se tomarán en cuenta la conectividad y las restricciones respecto al servidor que proporcionará la UNSAAC.
- 7.- No se trabaja con alguna tecnología estándar de desarrollo del sistema informático de gestión; debe contemplar algunas tecnologías existentes en la UNSAAC, como por ejemplo mesa de partes virtual.
- 8.- Si se trabaja con licencias de software y otros dependiendo de la unidad que los utiliza.
- 9.- No se cuenta actualmente con ningún sistema informático o módulo asociado al SIG; en la implantación será propuesto el sistema."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se modifica las Bases y el Requerimiento. en lo siguiente: información

- El número de usuarios será implementado al momento de implantar el sistema considerando todas las unidades de pre grado, post grado, unidades administrativas, tanto en la sede central y filiales.
- La UNSAAC proporcionará un servidor donde se almacenará la información.
- Se tomarán en cuenta la conectividad y las restricciones respecto al servidor que proporcionará la UNSAAC"